

EXP-LUJ: 0000745/2021

LUJAN, 19 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 003/22, relacionada con la Adquisición de semillas para pastura de otoño para el campo experimental de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que por DISPOSICIÓN DISPSECAM-LUJ: 030-22 y Orden de Compra N.° 057-22 se produce la adjudicación de los renglones 3, 4 y 6 a favor de la firma Sumidas JV S.A. por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2.214,91.-).

Que el 31 de marzo del corriente año la firma fue debidamente notificada.

Que el mismo día de la notificación el adjudicatario informa mediante correo electrónico que no podrá cumplir con la entrega por no tener disponible la mercadería.

Que consultada la unidad requirente, mediante correo electrónico, solicita se adjudique al segundo en orden de mérito.

Que la firma "De Biasi Leonardo Carlos", acepta realizar la entrega de los renglones mencionados, con los precios ajustados por las variaciones del mercado.

Que la unidad requirente justifica dichas variaciones y aconseja realizar la adjudicación de manera excepcional.

Que por razones de oportunidad, conveniencia y economía procesal se cursan las presentes acciones a efectos de inmediata resolución de esta compra.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 98) del Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR "ad referendum" de la Secretaría de Administración la adjudicación a favor de la firma Sumidas JV S.A. otorgada mediante el Articulo 1° de la DISPSECAM-LUJ: 030/22 y Orden de Compra N° 057-22, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES



EXP-LUJ: 0000745/2022

(U\$D 2.214,91.-)

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: De Biasi Leonardo Carlos, los renglones 3, 4 Y 6 de la Contratación Directa N° 003/22, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$327.500,00).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Scarnatto Gonzalo Y Hugo Diaz.

ARTÍCULO  $4^{\circ}$ .— El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3,4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO  $5^{\circ}$ .— Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000745/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:024/22